Veinte

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Carta:

Fernando de Zubanco Rey N.to del Rey N.tro Señor Pres.te del Numer.o y Mayor del ayuntamien.to de esta Mui N.L. Villa de Mazarron: Certifico, y doi fee àlos Señores que el Presente lo fueron que del Señor Yntendente Gen.l deste Reyno despachò una Carta òrden alaJunta de Propios, y abitrios desta Villa, que vuo tener, con lo acordado en vuestra Junta por otra, junta àla letra es del thenor siguiente Muy Señores mios. Notengo facultades para contra venir, ni alterar las ordenes del Cons.o y mi Dn para desacerlo bederè de gam.te la que les tengo Comunicada en Carta de 2 de este mes sobre la Redempcion de los Censos que contra vituyeron Villa sin escepcion alguna: pues en qualquiera de Consecuencia delas que mis Dns. me proponen con fha de 13 del corriente determinarà aquel Supremo Tribunal del Modo, y medios de Rebenir a ella= N.to S.r que. à mis Dns à.s Murcia 27 de Octub.e de 1775= B.L.M. de Dm.e. reseçue Sabidor= Dn Antonio Carrillo de Mendoza= Sres Just.a y Junta de Prop.os de la V.a de Mazarron

Junta: Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Mazarron en treinta de Octubre de mil setecientos setenta, y cinco los Sres de la Junta de Propios, y Arbitrios desta dha Villa es a saber el Sr Alcalde